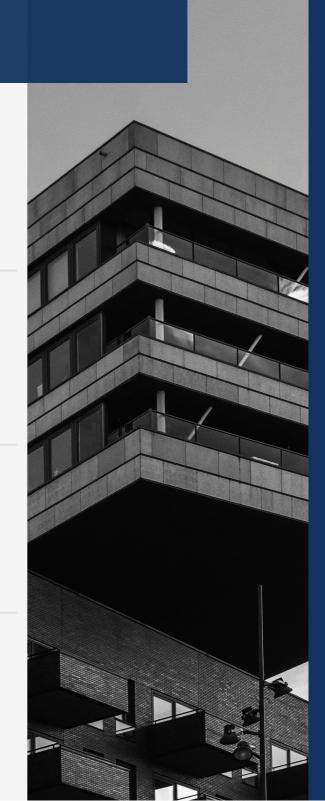


#### MANTENTE AL DÍA DE LAS NOVEDADES LABORALES

JURISPRUDENCIA LABORAL

JURISPRUDENCIA ADMINISTRATIVA

PROYECTOS DE LEY



### 01. JURISPRUDENCIA LABORAL

/CORTÉS & ZAMORA/

- 1.- CORTE SUPREMA, Fallo Rol N° 39080-2021. 08 de agosto de 2022. Recurso de Unificación de Jurisprudencia Acogido.- La sanción de Nulidad del Despido es aplicable a la empresa principal, no siendo procedente la limitación de responsabilidad al tiempo en que el trabajador hubiere prestado servicios bajo el régimen de subcontratación para la empresa principal.
- 2.- CORTE SUPREMA, Fallo Rol N° 38188-2021. 08 de agosto de 2022. Recurso de Unificación de Jurisprudencia Acogido.- El juez laboral para acoger el desafuero maternal y la posterior desvinculación de la trabajadora, debe examinar todos los antecedentes incorporados en la etapa procesal pertinente, conforme a las reglas de la sana crítica, no bastando la mera verificación de la causal objetiva de término del contrato de trabajo invocada (Art. 159 N°4)
- 3.- CORTE SUPREMA, Fallo Rol N° 22477-2021. 12 de agosto de 2022. Recurso de Unificación de Jurisprudencia Acogido.- La prescripción de la acción por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales se interrumpe con la presentación de la demanda y no con su notificación.

4.- CORTE SUPREMA, Fallo Rol N° 4304-2021. 22 de agosto de 2022. Recurso de Unificación de Jurisprudencia Acogido.-Para que el despido por la causal de término del artículo 160 N°3 del código del trabajo sea declarado indebido basta solamente justificar la ausencia del trabajador, siendo innecesario además comunicar aquello al empleador.



## 02. JURISPRUDENCIA ADMINISTRATIVA



**1.- DIRECCIÓN DEL TRABAJO. Dictamen Nº Nº1315/26, de 04 de agosto de 2022.**Fija sentido y alcance de la Ley Nº21.361, publicado en Diario Oficial con fecha 27.07.2021, que adecua el Código del Trabajo en materia de documentos laborales electrónicos, en especial la delimitación del finiquito y sus alcances.

#### ir al portal DT

2.- DIRECCIÓN DEL TRABAJO. Dictamen N°1343/27, de 10 de agosto de 2022.- En aquellos meses en que exista un plebiscito o elección popular, el empleador de operadores y conductores del transporte público de turnos de sus trabajadores y trabajadoras, permitiendo el descanso de sus dos domingos al mes calendario, en el mes anterior o inmediatamente posterior a aquel en que se efectúa la votación popular. Asimismo, en ejercicio y administración de la empresa el empleador debe garantizar el tiempo mínimo de 2 horas para que sus trabajadores y trabajadoras puedan ejercer el derecho a voto.

ir al portal DT

## 02. JURISPRUDENCIA ADMINISTRATIVA



**3.- DIRECCIÓN DEL TRABAJO. Ordinario Nº1350, de 10 de agosto de 2022.-** La notificación o citación por medios electrónicos o mediante remisión de carta certificada no puede suplir a la citación específicamente regulada por el artículo 30 del decreto con fuerza de ley N°2, de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, para generar una infracción administrativa, considerando, por una parte, que no ha sido contemplada en el texto normativo que tipifica la infracción, y por otra, que por su propia naturaleza esos medios implican una suposición o presunción de conocimiento del llamado a comparecer que no es conciliable con la sanción por incomparecencia injustificada.

#### ir al portal DT

**4.- DIRECCIÓN DEL TRABAJO. Ordinario N°1360, de 10 de agosto de 2022.-** No procede jurídicamente practicar descuentos en las remuneraciones de los trabajadores por causas o motivos que no les son imputables, como ocurre con el día no trabajado u horas no laboradas por haber acudido el trabajador a tomarse una muestra de antígeno por COVID-19 a un centro de salud mandado por la autoridad sanitaria u otro tipo de establecimiento.

ir al portal DT

# 02. JURISPRUDENCIA ADMINISTRATIVA



**5.- DIRECCIÓN DEL TRABAJO. Dictamen Nº1466/29, 24 de agosto de 2022.-** Fija doctrina administrativa sobre los trabajadores que prestan servicios en establecimientos de comercio y servicios que atienden directamente al público, para los cuales el día de elecciones constituye feriado obligatorio. Por otra parte, se fija el sentido y alcance del permiso para ir a sufragar y el permiso para cumplir funciones electorales

ir al portal DT





**1.- Boletín Nº 15067-13.-** Proyecto de ley que modifica diversos cuerpos legales, con el objeto de proteger el empleo ante despidos masivos.



Estado de tramitación

Estado de tramitación



2.- Boletín N° 15169-11.- Proyecto de ley que modifica el Código del Trabajo para regular un permiso especial para quien acompañe a la madre por el nacimiento de hijo o hija, en caso que indica.

# Para mayor información contacta a nuestros abogados



### **Camilo Cortés**

Socio

+56 2 2604 8650 ccortes@corteszamora.cl



### **Camilo Moreno**

Asociado

+56 2 2604 8651 cmoreno@corteszamora.cl